



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

17 OCT 2016

Núm.: 326160

Dr. Reynaldo Pared Pérez  
Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Su Despacho

Honorable Señor Presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 96, numeral 2, de la Constitución de la República, someto por su digna mediación, al Honorable Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el *Proyecto de Ley que sustituye por valores de deuda pública, el financiamiento aprobado entre el Estado dominicano y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), para el Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en Punta Catalina, Baní, provincia Peravia.*

Mediante dicho Proyecto de Ley, se autorizaría al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a sustituir por valores de deuda pública el financiamiento aprobado por ese Honorable Congreso Nacional, según el Contrato de Préstamo No. 14.2.1236.1, por un monto de seiscientos cincuenta y seis millones ocho mil setenta y ocho dólares con 00/100 (USD656,008,078.00), para ser destinado al proyecto de construcción de la Central Termoeléctrica en Punta Catalina, Baní, provincia Peravía.

Como es de conocimiento de los Señores Legisladores, los acontecimientos políticos ocurridos en Brasil en los últimos meses, han imposibilitado el acceso oportuno a los recursos del financiamiento aprobado con el Banco de Desarrollo Económico y Social (BNDES), por lo que resulta necesario que el Gobierno dominicano sustituya el citado financiamiento por valores de deuda pública, para poder culminar el proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en Punta Catalina.



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

026160

17 OCT 2016

Con la aprobación del citado Proyecto de Ley se autorizará al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a disponer la emisión y colocación de valores de deuda pública por un monto de hasta seiscientos millones de dólares con 00/100 (USD600,000,000.00), los cuales serán destinados a completar el financiamiento necesario para el Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en Punta Catalina.

Es oportuno destacar que, actualmente, los mercados se encuentran en condiciones de costos favorables, por lo que sustituir por valores de deuda pública el financiamiento aprobado resultará altamente beneficioso para la República Dominicana.

Espero que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a este importante Proyecto de Ley que someto a su consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



DANILO MEDINA